



Ilmo. Ayuntamiento  
de Torreperogil (Jaén)

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS DE TORREPEROGIL

D./Da.

D.N.I. / N.I.E  , mayor de edad, con DOMICILIO en

MUNICIPIO

C.P.

PROVINCIA  , TELÉFONO  y

CORREO ELECTRÓNICO

y en calidad de presidente/representante legal de la Asociación/Colectivo:

sin ánimo de lucro y con domicilio/sede social en:

y n.º de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Torreperogil

(rellenar sólo en caso de modificación o cancelación):

### SOLICITA:

La inclusión en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Torreperogil, a los efectos de lo establecido en el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, como en el resto de la normativa vigente respecto a las asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro, de la

- Inscripción  
 Modificación  
 Cancelación

Para ello adjunta la documentación indicada en el reverso de esta instancia.

El abajo firmante declara ser ciertos los datos.

En Torreperogil, a  de  de

El Presidente/Representante legal

Fdo:

(nombre y apellidos, y firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL

## DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:

### INSCRIPCIÓN:

Fotocopia de los Estatutos de la Asociación debidamente diligenciados por el Registro General de Asociaciones del Ministerio competente o de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de grupos estables, deberán aportar copia del documento en el que se establezcan los fines de interés general que se persiguen con la constitución del grupo, las actividades que van a desarrollarse para la consecución de dichos fines y el compromiso de los firmantes de este documento (mínimo 5 miembros fundadores del grupo) de poner en común recursos económicos y/o personales, sin ánimo de lucro, con el objetivo de llevar a cabo las actividades previstas.

Certificado de fecha actual del secretario, con el visto bueno del presidente, del acta del nombramiento de la Junta Directiva. En el caso de grupos estables, este documento será sustituido por una relación de las personas que ocupan los cargos directivos.

Certificación numérica del secretario, con el visto bueno del presidente, de la cantidad de socios que componen la Asociación en el momento de la solicitud al Ayuntamiento. En el caso de grupos estables, este documento será sustituido por una declaración de la persona que ejerza de representante del grupo, del número aproximado de personas que componen el colectivo en el momento de la solicitud.

Certificación, en su caso, de pertenencia a federaciones, confederaciones u otras uniones asociativas.

Declaración del representante del colectivo en donde se indiquen los siguientes datos relativos al colectivo:

- Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones de la Junta de Andalucía y en otros registros públicos, en su caso.
- Domicilio social.
- Correo electrónico del colectivo y, si el colectivo dispone de uno, teléfono.
- Página Web (si dispone de ella).
- Código de Identificación Fiscal.
- Descripción de la misión u objetivo principal de la entidad para poder asignarle una actividad o sector de actuación.

Programa o memoria anual de sus actividades.

### MODIFICACIÓN:

Fotocopia de los Nuevos Estatutos de la Asociación debidamente diligenciados por el Registro General de Asociaciones del Ministerio competente o de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (En el caso de modificación de Estatutos)

Certificado del secretario, con el visto bueno del presidente, del acta del nombramiento de la Nueva Junta Directiva. En el caso de grupos estables, nueva relación de las personas que ocupan los cargos directivos. (En el caso de modificación de Junta Directiva).

Declaración del representante del colectivo en donde se indiquen los siguientes datos relativos al colectivo:

### CANCELACIÓN:

Certificado del secretario, con el visto bueno del presidente, del acta de la Asamblea General Extraordinaria que adoptó acuerdo de disolución de la Asociación.

### IMPORTANTE:

De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento del Registro Municipal de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas de Torreperogil, las Asociaciones inscritas están obligadas, entre otras:

- A notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca.
- A comunicar, en el mes de enero de cada año, una memoria de las actividades y de los actos realizados en el transcurso del año anterior, acompañado de un certificado del número de socios inscritos a día 31 de diciembre.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, el/la firmante autoriza, en nombre de la asociación, la utilización de datos personales y profesionales contenidos en los documentos presentados y su tratamiento en un fichero, con la exclusiva finalidad de la resolución del expediente así como a ceder estos datos para cuantas actividades se desarrollen en el Ayuntamiento de Torreperogil y la publicidad de los datos públicos de la entidad. Quedo enterado/a de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos obrantes en el mencionado fichero, pudiendo ejercer dichos derechos en Plaza de la Villa, 19 – Torreperogil (Jaén), siendo el órgano responsable del mismo, el Alcalde.